

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 277/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 DIC 2021

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Estado de Israel, así como las de Encargado de la Sección Consular con funciones consulares distritales;-----

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores Nº 166/017 de fecha 24 de abril de 2017 y su modificativa Nº 383/020 de fecha 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lucía Ifigenia Xifré Villar para desempeñar dichas funciones;-----

II) que el artículo 31 de la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 prevé que en su primera asignación en el exterior, el personal del Servicio Exterior cumplirá un período total en funciones de seis años, a computar en dos trienios consecutivos, en dos de las categorías establecidas en el artículo 30 de la mencionada Ley;-----

III) que la designación de la funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lucía Ifigenia Xifré Villar para cumplir funciones en la Embajada de la República en el Estado de Israel será por el período de tres años y que, previo al cumplimiento de dicho trienio, se le otorgará un nuevo destino a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y la Ley Nº 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lucía Ifigenia Xifré Villar, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en el Estado de Israel, por un período de tres años.-----

2º.- Designase a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Lucía Ifigenia Xifré Villar, Encargada de la Sección Consular de la Embajada de la República en el Estado de Israel, con funciones consulares distritales, sin perjuicio de las funciones encomendadas en el numeral anterior.-----

3º.- Previo al cumplimiento del trienio, se otorgará a la funcionaria un nuevo destino, a ser ocupado vencido el referido trienio, por igual período en alguno de los destinos comprendidos en las categorías A o C dispuestas por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores.----

4º.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS